



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD 270.2020 - DESIGNACIONES DOCENTES TAREAS EXTRAULICAS

VISTO:

La Resolución Decanal N°270/2020, dictada ad referéndum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la Resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por mayoría de votos, con la abstención del señor Consejero Docente: Andrés Rossetti;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal N°270/2020, dictada ad referéndum de este Cuerpo y, en consecuencia, disponer: **1)** Designar al siguiente personal en la Facultad de Derecho, a partir del 01 de abril de 2020 y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2021 para el cumplimiento de tareas extra áulicas y de apoyo docente en los cargos que a continuación se indica:

APARTADO 1

Sra. **SILVIA DEL HUERTO AGUIRRE MATHIEU** (Leg, 15499), en Área Decanato.

El personal comprendido en este apartado percibirá una retribución mensual equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva(C.110)

APARTADO 2

Ab. **MÓNICA G. IBARRA** (Leg. 27508), en Oficina de Diplomas con extensión de funciones en IECA

El personal comprendido en este apartado percibirá una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (C.115)

APARTADO 3

Ab. **OMAR YZET** (Leg. 32318), en Secretaría Académica

Ab. **MARISA TERESA DOMINGUEZ** (Leg. 34347) en Departamento de Derecho Civil El personal comprendido en este apartado percibirá una retribución equivalente a un cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C.119)**2)** Las designaciones de docentes con dedicación exclusiva o semiexclusiva, quedan condicionadas al cumplimiento de la presentación y aprobación del Informe de Actividades Académicas Año 2019 y Plan de Tareas Año 2020, los cuales, excepcionalmente, se receptorán hasta el día 30 de abril del corriente año. **3)** El personal designado por el Art. 1° de la presente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990).

Artículo 2: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a la Dirección de Personal de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DOS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.